



RESOLUCIÓN No.024

Del 17 de abril de 2017

“Por medio de la cual se avala a los DEPORTISTAS que participarán en el CAMPEONATO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE MAYOR 2017.

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el CAMPEONATO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE MAYOR que se llevarán a cabo en San Juan de Puerto Rico del 30 de abril al 7 de mayo del año en curso.

Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

Y de acuerdo al concepto de la comisión técnica que se basó en los conceptos expuestos



1. Ranking Nacional
2. Conceptos técnicos con base en el rendimiento deportivo de los deportistas
3. Resultados en competencias internacionales temporada 2016 y 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el CAMPEONATO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE MAYOR que se llevarán a cabo en San Juan de Puerto Rico del 30 de abril al 7 de mayo del año en curso.

Espada Femenina:

1. Lozano Olarte Lasmik Natalia
2. Salazar Aldana Susana
3. Castillo Gutiérrez Laura
4. Caicedo Grueso Eliana
- R. Sara Jiménez

Espada Masculina

1. Rodríguez Sterling Jaime
2. Roa Rodríguez Hernando
3. Lozano Montoya Michael
4. Pinilla Polanco Arthur
- R. Pérez Daniel



Florete Femenino

1. Serna Camero Vanessa
 2. Pineda Valencia Juliana
 3. Orjuela Mendoza Ángela
 4. Guerra Acosta Laura
- R. Juliana Velázquez

Florete Masculino

1. Pachón Santiago
 2. Parra Collazos Fabián Andrés
 3. Gaviria Espinosa Salvatore Nicholas
 4. Alejandro Hernández
- R. Jefferson Cuellar

Sable Femenino

1. Klimavicius Palma Linda
 2. González Castellanos linda
 3. Vega lozano Evelin
 4. López Guarín Laura
- R. Diana Maritza Robayo

Sable Masculino

1. Sebastián Cuellar
 2. Carlos Correa
 3. Edwin González
 4. Wilber Restrepo
- R. Camilo Mosquera



Entrenadores:

Jorge Berrio
Bernardo Cisternas
Moisés Requena
Mario Cárdenas
Carlos Valencia
Fabio Lozano
Marino Vidal

Jueces

Por definir

Jefe de Misión

Mariana Vila

ARTICULO 2. Los deportista convocados en los 4 primeros puestos deberán confirmar su participación el 21 de abril de lo contrario asumirá el cupo el Reemplazo que debe comunicar su participación el 25 de abril.

ARTICULO 3. Todos los deportistas seleccionados sin discriminación, recibirán el apoyo técnico de los entrenadores nombrados para el evento.

ARTÍCULO 4: Los deportistas deberán asistir con la sudadera oficial de la Federación Colombia de Esgrima



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTICULO 5: Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el CAMPEONATO CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE MAYOR que se llevarán a cabo en San Juan de Puerto Rico del 30 de abril al 7 de mayo del año en curso deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la Selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima, Comité Olímpico o Coldeportes.

ARTICULO 6. Una vez terminada la competencia, las autoridades deberán rendir el respectivo informe en los formatos establecidos por el COC, Coldeportes y la FCE antes en los 5 primeros días hábiles.

La presente resolución se expide en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**